PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ID N° 348909.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...doce.....de ...abril.... del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 ID N° 348909,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Directa...el cual estará integrado por Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Jefe del Dpto. Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Asesor Jurídico de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Director de la Dirección General de Administración y finanzas de conformidad a la Resolución N° 108 del 31/01/2017 que conforma el comité evaluador

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 210/2018 Dpto. Administrativo y Financiero por el cual se solicita el inicio del Llamado
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 363/2019) por Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) de fecha 25 de marzo de 2019;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 348909;
- En fecha 19 de octubre de 2018 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 26 de octubre de 2018 y la Adenda 2 en fecha 30 de octubre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. LA CENTRAL DE SERVICIOS METALURGICOS
2. CEPORT SRL.
3. CABIPAL METALMEK SA
4. HIERROPAR SACI
5. DISAL PARAGUAY.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 9 del mes de NOVIEMBRE del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 ID N° 348909.**

Sr. Pedro Alsina García
Mercado Abasto
Departamento Administrativo

Abg. Rocío Delgadillo S.
Jefa
Unidad de Asesoría Legal
Mercado de Abasto

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Fabiola Arce Cardozo Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONSTRUCTORA VICTORIA SRL	130.000.000 Gs.
2	ESTELA COLMAN OTAZU	140.700.000 GS.
3	CORPORACION LEMURIA SA	142.800.000 Gs.
4	LA CENTRAL SERVICIOS METALURGICOS	147.000.000 Gs.
5	METALCAR SA	156.450.000 Gs.
6	ENGINEERING SA	178.500.000 Gs.

2.1 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

- El representante de la firma LEMURIA S.A., manifiesta lo siguiente: *en relación a la oferta presentada por la empresa METALCAR, tiene un error en la consignación del precio, ofertan 21 unidades a 7.000.000 cada una lo que da un total de 147.000.000, en la oferta se consigna un precio de Gs. 140.000.000. En relación a la oferta de la empresa CONSTRUCTORA VICTORIA, todos los contratos que presenta para acreditar experiencia se refieren a obras de construcción. No se adjunta contratos que acrediten experiencia en fabricación de contenedores de acero, cuando la carta de invitación pide presentar contratos y facturas por años de provisión de bienes similares a lo ofertado.*
- El representante de la firma LA CENTRAL METALURGICA, manifiesta lo siguiente: *Metalcar en su formulario de oferta no dirige correctamente su nota al Mercado de Abasto, solo menciona Dirección de Abastecimiento.*
- El representante de la firma ESTELA COLMAN, manifiesta lo siguiente: *la firma CONSTRUCTORA VICTORIA presenta experiencia en construcciones y no en el rubro contenedores.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.	ESTELA COLMAN OTAZU	CORPORACION LEMURIA S.A.	LA CENTRAL SERVICIOS METALURGICOS S.A.	METALCAR S.A.	ENGINEERING S.A.
1	Formulario de Presentación de la	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Sr. Pedro Alsina García — Mercado de Abasto
Abg. Rocío Delgadillo S. — Unidad de Asesoría Legal — Mercado de Abasto
Ing. Carlos A. Galarza Jara — Director — Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General — Dirección General de Administración y Finanzas

	Oferta						
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos			**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto			**CUMPLE-GS.142.800.000**	**CUMPLE-GS.7.350.000**	**CUMPLE-GS.10.000.000**	**CUMPLE-GS.10.000.000**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)			**PRESENTA-NRO1522042**	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO1521092**	**PRESENTA-NRO1522092**

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.: en la planilla de precios presentada **no fue establecida la marca** del bien ofertado. Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

Ítems del llamado ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 5 METROS CUBICOS con ID: 348909

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
[illegible]	[illegible]	Contenedores de Residuos de [illegible]	Unidad [illegible]	[illegible]	No	[illegible]		China	6.190.476	[illegible]

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Pedro Alsina García
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

Mercado Abasto
Departamento Administrativo

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Rocío Delgadillo S.
Jefa
Unidad de Asesoría Legal

ESTELA COLMAN OTAZU: en la planilla de precios presentada **no fue establecida la marca ni procedencia** del bien ofertado. Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

Ítems del llamado ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 5 METROS CUBICOS con ID: 348909

Item	Codigo Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25181701-001	Contenedores de Residuos de 5 m3	Unidad	UNIDAD	No	21			6.700.000	140.700.000
									Precio Total	140.700.000

Firma:
Nombre: Estela Colman Otazu
En calidad de: Propietaria

ESTELA COLMAN OTAZU
Presidenta

LA CENTRAL SERVICIOS METALURGICOS S.A.: el oferente no ha presentado el documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta, si bien, ha presentado la Constitución de Sociedad en donde se establece el uso de la firma social, no fue remitido el Acta de la Ultima Asamblea en donde fueron elegidos las autoridades de la firma. Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

METALCAR S.A..: en la planilla de precios presentada **no fue establecida la procedencia** del bien ofertado. Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

LISTA DE PRECIOS

ítems	Código catalg	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA Inc.
1	25181701-001	Contenedores de Residuos de 5 m3	METALCAR	UNID	21	7.450.000.-	156.450.000.-
						PRECIO TOTAL	156.450.000.-

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Sr. Pedro Alsina García
Jefe
Departamento Administrativo
Mercado Abasto

Abg. Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Unidad de Asesoría Lega

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CORPORACION LEMURIA S.A.		Variación Porcentual %	ENGINEERING S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Contenedores de Residuos de 5 m3	7.000.000	21	-3	6.800.000	142.800.000	21	8.500.000	178.500.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

A. Por nota N° 104 recepcionada en fecha 26 de noviembre de 2018 a las 11:30 hs, y Nota N° 10/2019 recepcionada en fecha 05 de marzo de 2019, se solicita a la firma CORPORACION LEMURIA las siguientes documentaciones:

- CONSTANCIA O CERTIFICADO de REGISTRO INDUSTRIAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ;
- CERTIFICADO DE ORIGEN Y CALIDAD DE LAS CHAPAS A SER UTILIZADAS;
- CONTRATO, FACTURA SIMILARES AL LLAMADO, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOS CONTRATOS DEBERAN SER DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS 2015-2016-2017;
- Copia del REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).

Respuesta: los documentos presentados serán evaluados en los apartados correspondientes, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

B. Por nota N° 104 recepcionada en fecha 26 de noviembre de 2018 a las 11:30 hs, y Nota N° 10/2019 recepcionada en fecha 05 de marzo de 2019, se solicita a la firma ENGINEERING SA las siguientes documentaciones:

- CONSTANCIA O CERTIFICADO de REGISTRO INDUSTRIAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ;
- CERTIFICADO DE ORIGEN Y CALIDAD DE LAS CHAPAS A SER UTILIZADAS;
- CONTRATO, FACTURA SIMILARES AL LLAMADO, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOS CONTRATOS DEBERAN SER DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS 2015-2016-2017;
- Copia del REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).
- Constancia de RUC actualizado.

Respuesta: los documentos presentados serán evaluados en los apartados correspondientes, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

6. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Rocío Delgadillo S.
Jefa
Unidad de Asesoría Legal
Mercado de Abasto

Sr. Pedro Alsina García
Jefe
Departamento Administrativo

Mercado Abasto

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CORPORACION LEMURIA S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos d elos menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar contratos y facturas por años de provisión de bienes similares por un monto igual al 30% del monto total de la oferta. Los contratos y facturas deberán corresponder a los últimos tres (3) años.	CUMPLE
La empresa oferente deberá estar registrada en el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	CUMPLE
Certificado de Origen y Calidad de las chapas a ser utilizadas	CUMPLE
Balance de los 3 últimos años	CUMPLE

8-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el llamado, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	CTO-PROV. DE CONTENEDORES	10.000.000
2016	CTO-PROV. DE CONTENEDORES	20.000.000
2017	CTO-PROV. DE CONTENEDORES	390.000.000
	TOTAL Gs.	**420.000.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		42.840.000

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Carlos A. Galeano Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Rocío Delgadillo S.
Jefa
Unidad de Asesoría Legal
Mercado de Abasto

Sr. Pedro Alsina García
Jefe
Mercado Abasto
Departamento Administrativo

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	351.420.279 / 5.186.962	**67,75**	380.783.588 / 18.180.216	**20,94**	409.405.223 / 29.215.446	**14,01**	**34,24**	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	5.186.962 / 351.420.279	**0,01**	18.180.216 / 380.783.588	**0,05**	29.215.446 / 409.405.223	**0,07**	**0,04**	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	46.682.659 / 300.807.782	**0,16**	16.370.055 / 300.807.782	**0,05**	17.586.405 / 300.807.782	**0,06**	**0,09**	No deberá ser negativo

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**CORPORACION LEMURIA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA RODRIGUEZ PABLO RODRIGUEZ**
C.I. N°	**1062370 (*) 1478702 (*)**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	(*) Docentes por tanto se encuentran habilitados según lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública **No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)**

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CORPORACION LEMURIA SA** por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Carlos A. Cabrera Director
Mercado Abasto Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abg. Rocio Delgadillo S.
Jefa
Unidad de Asesoría Legal
Mercado de Abasto

Sr. Pedro Alsina García
Departamento Administrativo
Financiero

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	25181701-001	Contenedores de Residuos de 5 m3	UNIDAD	UNIDAD	21	CABIPAL METALMEK	Paraguaya	6.800.000	142.800.000

Mercado Abasto
Departamento Administrativo Financiero

PEDRO ALSINA
Departamento Administrativo Financiero

Mercado de Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. CARLOS GALARZA
Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Asesoría Jurídica DAMA
Abg. Rocío Delgadillo S.
Jefa
Unidad de Asesoría Legal
Mercado de Abasto

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. ROLANDO ALVARENGA
Director General de Administración y Finanzas